

OFICIO N° 78/2024

Oberá, Misiones, 06 de Agosto de 2024

Al Sr./Sra.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CHACRA 32 33 POSADAS- MISIONES
S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados:
Expte No 1799/2009 FLEITAS MONICA ANDREA Y VILLALBA ESTEBAN ARIEL S/DIVORCIO, tramitado por ante el juzgado de primera instancia en lo civil, comercial no 2 de esta ciudad de oberá, de la segunda circunscripción judicial de la provincia de misiones, sito en calle bolivia y av. misiones, oberá, misiones, juzgadocivil2.obera@jusmisiones.gov.ar; a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2, en los cuales se ha dispuesto se libre el presente oficio a fin de que sirva tomar razón, del divorcio vincular decretado en autos de los **Sres. FLEITAS MONICA ANDREA DNI N° 27.999.073 y VILLALBA ESTEBAN ARIEL DNI N° 24.401.646, matrimonio celebrado el día 7 de Julio del año 2000, en la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, inscripto bajo Acta N° 68, Tomo I, Año 2000, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Vicente.**- El fallo que ordena la medida dice: *"En la ciudad de Oberá, Misiones, a los 29 días del mes de Abril del 2024 se encuentran los autos caratulados: "Expte. N°1799/2009 FLEITAS MONICA ANDREA Y VILLALBA ESTEBAN ARIEL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", en condiciones de dictar sentencia. ANTECEDENTES:, FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:,*

FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Fleitas Monica Andrea, DNI. N°27.999.073 y Esteban Ariel Villalba, DNI.24.401.646, matrimonio celebrado el día 7 de Julio del año 2000, en la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, inscripto bajo Acta N° 68, Tomo I, Año 2000, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 08/07/2009 (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) HOMOLOGAR la propuesta de convenio regulador de los efectos del divorcio. 4) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones. Firme, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.. 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE. Fdo. Dra. DRGANC FERNANDEZ MONICA VIVIANA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL No 1 - OBERA.- Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by MASETTO Mariela
Eliasseth
Date: 2024.06.06 08:40:51 ARTF
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Rosario, Capital de la Provincia de Santa Fe, a los 09 del mes de Ago del año 24, en el 24 del Pto. Jurídico

y Legalizaciones del Fe. de las 24 se registra el Expte.

Nº 2588-J-24 78/2024 de fecha 06 de
Ago 27288 Fº 274

en Expte Nº 1799/2009 Feitas Monica Amalia
y Villalobos Esteban Ariel S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe. 10 43 Año 2024

Trámite

VIVIANA
Jefa
Registro
de las Personas

POSADAS, 20 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 1799/2009 FLEITAS MONICA ANDREA Y VILLALBA ESTEBAN ARIEL S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 20.08.2024 07:52:43

= Viene del folio N° 158 Acto N° 68 =

= Protocolizado Libro 10 folio 43 Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 2588-124 Oficio N° 78/24 de Fecha 6-8-24

Venido del juzgado C. comercial N° 2 Secretaria N° 2

Con Asiento en Oberá Provincia Misiones País Argentina

Antos Caratulado: Expte. N° 1799/2019: FLEITAS MONICA

Andrea y VILLALBA Esteban Ariel s/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: S. No.

FLEITAS Monica Andrea DNI N°: 27.999.073 y

VILLALBA Esteban Ariel DNI N°: 24.401.646

Fecha de fallo: 29-4-2024

Fdo: Dra. D. ERANK Fernandez M. Vez Fdo: Dr. MASETTO, Mariana E. Secretario

Posadas 13 de Agosto de 2024



ETELIANA LÓPEZ
Inspectora Jefa Centro
Registro Provincial de las Personas